

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



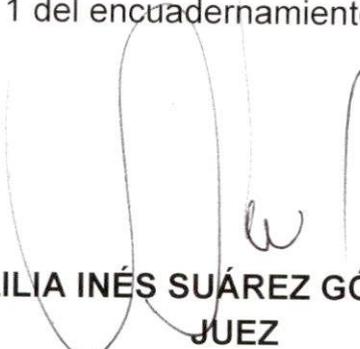
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO –EFEC. GARANT. REAL- No. 2015-00358  
DEMANDANTE: ARGEMIRO DE JESÚS OSORIO ACEVEDO  
DEMANDADO : HÉCTOR MAUEL ALARCÓN

No tener en cuenta la sustitución de poder efectuada por el abogado **HÉCTOR ANDRÉS DUPONT MURCIA**, a la profesional del derecho **CINTHYA NATHALY TORRES TORO**, porque al revisar el proceso el primero de los enunciados no representa a la demandante en éste proceso, lo hace el profesional del derecho **CHRISTIAN CAMILO DUPONT MURCIA**, conforme al poder conferido y que obra a folio 1 del encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ